
Ley N° 5117 - Decreto N° 1188
CREASE UNA ESCUELA ESPECIAL EN LOS ALTOS
DEPARTAMENTO SANTA ROSA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°: Créase una escuela para alumnos con necesidades educativas especiales en Los Altos, departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes de los Ministerios que se vean involucrados, arbitrará las medidas tendientes para su inmediata puesta en funcionamiento, incluyendo las partidas necesarias en la Ley General de Presupuesto.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:44:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa